



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00337 00

El libelista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 25 de junio de 2021. Téngase en cuenta que la documental aportada **no acredita el recibido de la notificación.**

De ser el caso, el actor deberá realizar la notificación en los términos de que trata el Art. 291 y 292 del CGP a las direcciones físicas suministradas en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 98
Fijado hoy 26 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c9e39ae808c86c1b1c1e0616215649366ee235cb53f948d49630d02a9740a7b

Documento generado en 25/11/2021 11:44:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**